



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS DEL MUNICIPIO, CUYA ADJUDICACIÓN SE TRAMITA MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE URGENTE.

1. OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como objeto la fijación de la condiciones técnicas que regirán en la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de zonas ajardinadas del Municipio.

2. CONTENIDO DE LAS TAREAS A REALIZAR

Para una adecuada ejecución de la asistencia técnica, el Proyecto deberá contener como mínimo:

- Planificación y lanzamiento del Proyecto.
- Diagnóstico de la situación inicial, que permita obtener una visión completa de la estructural organizativa y de funcionamiento del servicio.

El adjudicatario del servicio deberá realizar las actuaciones en las siguientes zonas ajardinadas:

- Parque entrada a Pedro Álvarez
- Jardines entrada Pedro Álvarez
- Jardín Camino Hondo-Pedro Álvarez
- Plaza Pedro Álvarez
- Jardines aledaños exteriores al CIATEC Tegueste
- Jardines aledaños exteriores al IES Tegueste
- Campo de Fútbol
- Parque zona casco TF-13 y monumento a la Lucha Canaria.
- Jardines Rambla El Clavel
- Jardines Casa Los Zamorano
- Jardines Plaza San Marcos y aledaños
- Jardines Plaza Laureano Hernández. (Terrero de Lucha)
- Jardines Plaza La Araucaria.
- Jardines Calvo Sotelo y Calle Prebendado Pacheco
- Parque Tamarco
- Jardines Centro Cultural y Plaza Jesús Amador
- Plaza las Flores y aledaños

- Parque Cueva Jurada
- Jardines rotonda e isletas TF-13 e intersección TF-154.
- Jardines tramo TF-154 – San Luis.
- Jardines aledaños exteriores Mármol Canarias.
- Jardines La Miravala
- Plaza El Socorro y aledaños
- Plaza y Centro Cultural Lomo Las Rías
- Centro Cultural de El Socorro
- Jardines aledaños exteriores Colegio Público El Socorro.
- Parque frente Colegio de El Socorro
- Jardín Padilla Baja
- Jardín Tf-154 Portezuelo
- Centro Cultural El Portezuelo y aledaños
- Plaza El Portezuelo

3. DESARROLLO DEL TRABAJO

El contratista adjudicatario está obligado a cuidar del buen orden del servicio pudiendo dictar las oportunas instrucciones, sin perjuicio de los poderes de policía que ostenta la Administración.

El uso de productos fitosanitarios deberá respetar y cumplir con la normativa aplicable, adoptando cuantas medidas sean precisas para la protección del medio ambiente y los usuarios

Los residuos producidos por la limpieza de jardines serán llevados por la entidad adjudicataria a vertederos autorizados.

Las herramientas y otros utensilios de trabajo serán retirados y acopiados en lugar seguros para evitar posibles daños a los usuarios.

En la Villa de Tegueste, a

LA CONCEJALA DE MEDIOAMBIENTE

Fdo: Sandra Ramallo Rodríguez